

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Facultad de Derecho
Especialización en Derecho Administrativo

**EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN
NIÑOS VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL EN VALLEDUPAR
2013-2015**

ANDREA CAROLINA ARZUAGA FUENTES
MELINA ANDREA GIL OÑATE
ANA MARCELA SERJE OCHOA

Tutor:
Dr. JORGE CARVAJAL M.
Abogado - Sociólogo

Valledupar, Abril de 2016

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	3
Palabras Clave	3
TEMA DE INVESTIGACION	4
PROBLEMA DE INVESTIGACION	5
PREGUNTA PROBLEMA	7
HIPOTESIS	8
OBEJTIVOS	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos.....	9
ESTADO DEL ARTE	10
DISEÑO METODOLÓGICO.....	14
Método de la Investigación	14
Fuentes utilizadas	14

RESUMEN

Los avances en cuanto a la protección de los menores ha ido en paulatino desarrollo; este avance se concentra en el restablecimiento del derecho de esta población cuando las entidades administrativas que tienen la función de protegerlos conoce de casos en los cuales se les vulneran los derechos fundamentales a los menores, puntualmente y para efectos de la presente investigación se tocará el tema de los menores víctimas de abusos sexuales. El mismo avance en la materia ha generado cambios trascendentales en la normatividad legal, teniendo en cuenta la especial protección constitucional que la Carta Política les dio a los menores, abriéndose paso la Ley 1098 de 2006 la cual consagra el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Esta herramienta jurídica que ha sido implementada y ejecutada por 10 años aproximadamente; al momento de ser materializada genera aún después de tantos años serias inconsistencias y grandes dudas acerca de la misma lo que genera malestar entre las víctimas de tan aberrantes actividades. Todas estas dificultades del proceso de restablecimiento del derecho de los menores víctimas de abusos sexuales desdibujan la función de las entidades encargadas de velar por los derechos de los menores por lo cual es imperioso el estudio de esta problemática con la finalidad de proponer acciones efectivas que se direccionen a superar las incongruencias encontradas con el fin de que el futuro de nuestro país pueda vivir con alegría y crecer en un Estado que le brinde la protección necesaria.

Palabras Clave: Niños, Víctimas, Abuso Sexual, Restablecimiento de Derechos, Proceso Administrativo.

TEMA DE INVESTIGACION

El proceso de Restablecimiento de Derechos en niños víctimas de abuso sexual en el municipio de Valledupar. 2013-2015.

PROBLEMA DE INVESTIGACION

A partir de la Constitución de 1991, Colombia dejó de ser un Estado de Derecho para convertirse en un Estado Social de Derecho, el cual salvaguarda la dignidad humana, protegiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes, haciéndolos prevalecer ante los derechos de las personas adultas. Teniendo en cuenta el Estado en el que nos encontramos y la especial protección que se le da a los niños y niñas, se han realizado trabajos mancomunados por parte de las entidades públicas, al igual que leyes, decretos, conceptos, lineamientos técnicos administrativos, sobre la protección que se le otorga a esta población, como lo han sido históricamente la Ley 98 que creó el primer juzgado del menor en Bogotá, seguidamente la Ley 83 de 1946 que estableció la jurisdicción de menores para los menores de 18 años, más adelante se promulgó la Ley 75 de 1968 que dio respuesta a las problemáticas de deficiencia nutricional, inestabilidad de la familia y creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Posteriormente se creó la Ley 7 de 1979 en la que se regularon los términos niños y jóvenes, debiendo ser entendidos estos como menores de 18 años; así mismo se da origen al Decreto 2737 de 1989 o código del menor que definió los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Consecutivamente mediante la ley 679 de 2001, se ordenaron medidas de protección para enfrentar y controlar la explotación, la pornografía, el turismo sexual y otras formas de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes. Igualmente, se creó el día nacional de la niñez y la recreación mediante la ley 724 del 2001, que se celebra el último día sábado del mes de abril de cada año.

Actualmente rige para el tema de la niñez y la adolescencia en Colombia la ley 1098 de 2006, que tiene por finalidad garantizar a las niños, niñas y adolescente, su pleno desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un

ambiente de felicidad, amor y comprensión, que busca prevalecer el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna.

Ahora bien, es menester manifestar que actualmente nos encontramos en una problemática social con la proliferación de casos de abuso sexual en menores de 18 años en la ciudad de Valledupar, muy a pesar del innumerable desarrollo normativo sobre el tema, lo que nos lleva a investigar si la entidad pública encargada en el municipio de Valledupar, de velar por la garantía y restablecimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, específicamente en los niños víctimas de abuso sexual en esta ciudad, cumple a cabalidad con el proceso administrativo que se debe llevar o si por el contrario no cumplen el procedimiento establecido en la norma cuando ocurren estos eventos que por lo general provienen de familiares de los menores y adolescentes.

PREGUNTA PROBLEMA

¿Se llevan a cabo y de acuerdo con la legislación vigente, los procesos administrativos de restablecimiento de derechos en niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual en el Municipio de Valledupar en los casos reportados entre los años 2013 al 2015?

HIPOTESIS

A pesar que existe gran normatividad en torno a los niños, niñas y adolescentes y las condiciones en las cuales debe existir un proceso de restablecimiento de derechos de éstos cuando son agredidos sexualmente, en la ciudad de Valledupar existen serios tropiezos para su desarrollo, por lo cual se ve desdibujada la especial protección constitucional de ésta población.

OBEJTIVOS

Objetivo General

Establecer si se llevan a cabo y de acuerdo con la legislación vigente, los procesos administrativos de restablecimiento de derechos en niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual en el Municipio de Valledupar en los casos reportados entre los años 2013 al 2015.

Objetivos Especificos

Describir el proceso de restablecimientos de derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando son víctimas de abuso sexual.

Analizar las estadísticas reportadas por las entidades administrativas que llevan el control de los casos de abusos sexuales a menores de edad en el Municipio de Valledupar.

Diagnosticar las dificultades presentadas en los procesos de restablecimiento de derechos de menores víctimas de abuso sexual en Valledupar.

Proponer correctivos para superar las dificultades presentadas en los procesos de restablecimiento de derechos de los menores.

ESTADO DEL ARTE

Con respecto al tema estudiado en la presente investigación documental, es necesario que en el estado del arte figuren las siguientes:

- Investigación realizada y llevada a artículo de grado para optar el título de especialistas en derecho de familia de los autores Victoria Eugenia Ramírez Vélez, Mariana Aranceta Ruiz y Felipe Montoya Daza en la Universidad de Medellín.

En la mencionada investigación los autores indicaron que algunas de las dificultades encontradas en el proceso de restablecimiento del derecho de menores son, la falta de capacitación de las autoridades competentes, los defensores de familia y comisarios de familia que han hecho que su aplicación varíe de un despacho a otro y que no pueden ser solucionados por la falta de claridad en la norma; situaciones como: diferencias en la medición de tiempos para la pérdida de competencia, momento exacto de la realización de la verificación de derechos, período en que se dicta el auto de apertura, la forma de notificar a las partes del proceso, la ley que debe aplicarse en materia de conciliación, las pruebas que deben emplearse y en qué momento debe comisionarse a otra autoridad, medidas de restablecimiento de derechos, homologación y el seguimiento a las medidas.

Estas circunstancias ocasionan una vulneración generada por el Estado, re victimizando, dilatando y obstaculizando la labor de restablecimiento, generando una situación caótica en la realidad de los niños, las niñas y adolescentes en Colombia. Este trabajo proporciona una nueva perspectiva que dé ser acogida puede contribuir en mejorar la situación de los niños en Colombia. (Ramírez Vélez, Aranceta Ruiz, & Montoya Daza, 2015, pág. 8)

Los autores indicaron que la metodología para la búsqueda de la información que contribuyó a la investigación reúne el análisis de documentos, fuentes de actuaciones desprendidas desde el acontecer de los despachos administrativos recogidos desde la labor cotidiana bajo criterios selectivos, además analizaron expedientes, normas y sentencias en forma documental de los cuales se extrajo esta información diversa y palpable que será planteada de modo cualitativo en este documento.

- Otra de los artículos estudiados fue el titulado “Proceso administrativo de restablecimiento de derechos en Santiago de Cali según ley 1098 de 2006; éste que fue desarrollado por Andrea Burgos Ramos y Margarita Rosa Páez Saldarriaga para optar por el título de Abogadas de la Universidad San Buenaventura de la ciudad de Cali.

A juicio de las autoras, desde la entrada en vigencia de la Ley 1098 de 2006, no se ha podido verificar la verdadera efectividad de este proceso, lo que ha imposibilitado el verdadero fin del Proceso administrativo de restablecimiento de derechos el cual busca garantizar, restituir y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran estipulados en la ley 1098 de 2006, la Constitución Política de Colombia, las leyes, los Tratados y Convenios Internacionales.

Para llegar al objetivo planteado en esta investigación se propuso analizar a través del método cualitativo de investigación en ciencias sociales, la Historia de la Legislación de Infancia y Adolescencia en Colombia hasta llegar a la Ley 1098 de 2006, que es la norma vigente que recopila y protege los postulados de los tratados y convenios internacionales ratificados y en vigor para el estado colombiano, en busca de la protección de los niños, niñas y adolescentes, así mismo, se aplicó el método hermenéutico, sirviéndole como bases teóricas el realismo jurídico y el paradigma dominante o de la modernización.

Concluyen en la investigación estudiada que se hace necesario para la efectividad del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes el verdadero cumplimiento de términos ya que los niños, niñas y adolescentes deben ser tratados de manera prioritaria y no se les deben implementar mecanismos largos e ineficaces que no generen ningún resultado satisfactorio, en este caso es inconclusa o nula la estabilidad que puede tener un adolescente en tránsito de cumplir los 18 años, ya que al alcanzar dicha edad su proceso concluiría y pasaría a tener un trámite diferente, vulnerando de este modo sus garantías y derechos. (Burgos Ramos & Páez Saldarriaga, 2012, pág. 57).

- El artículo “Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, fue otro de las investigaciones analizadas, de autoría de los doctores Ernesto Durán Strauch, Profesor de la Universidad Nacional de Colombia; Camilo Andrés Guáqueta Rodríguez, Investigador del Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional de Colombia y la doctora Astrid Torres Quintero, Investigadora del Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional de Colombia.

La realización del artículo antes referenciado fue a través de un estudio de caso de tipo cualitativo en la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C., triangulando la información obtenida a través de estrategias metodológicas tales como el análisis de fuentes secundarias, entrevistas semiestructuradas a 26 funcionarios y funcionarias locales que son actores clave del Sistema de Bienestar Familiar, análisis de 10 historias de procesos de restablecimiento de derechos, y aplicación de encuestas a 33 integrantes del Subcomité de Infancia y Adolescencia de la Localidad. Por lo anterior, es menester indicar que la información provino de fuentes primarias y secundarias.

Indican los tratadistas que a partir de los documentos encontrados y revisados para la investigación, se pudo concluir que en lo relacionado con los derechos de protección hay una clara preocupación en el país por el conocimiento y descripción de

las diferentes situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, y por el análisis de sus causas y consecuencias, sin embargo, se han desarrollado pocas investigaciones sobre las acciones dirigidas al restablecimiento de derechos vulnerados, así como sobre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y las existentes corresponden generalmente a trabajos auspiciados por el Estado y por entidades de cooperación internacional que analizan o evalúan programas, modalidades de atención, o acciones específicas como Save the Children.

Aunado a lo anterior, indican que el concepto de restablecimiento que recoge la nueva legislación colombiana, plantea grandes retos a las instituciones y actores sociales responsables, quienes son los mismos que históricamente habían venido actuando desde la perspectiva de la situación irregular, para la cual ante las llamadas “situaciones irregulares” era necesaria una acción salvadora por parte del Estado que rescatara a los niños y niñas del mal camino al que habían sido llevados, y a la vez que los protegía (en un sentido paternal), protegiera a la sociedad del riesgo potencial que pudieran significar. (Durán-Strauch, Guáqueta-Rodríguez, & Torres-Quintero, 2011).

DISEÑO METODOLÓGICO

Método de la Investigación

Esta investigación se realiza bajo el método deductivo que analiza una premisa general para llevarla a lo particular.

Fuentes utilizadas

Las fuentes utilizadas en la presente investigación son en primera medida la primaria de observación del fenómeno de casos de abusos sexuales en menores y el posterior proceso de restablecimiento del derecho de éstos. Como fuentes secundarias, tenemos las normas constitucionales y legales, artículos científicos, artículos de reflexión, etc.

Con todo, la presente investigación también es de corte cualitativo, descriptiva, documental, de observación no participativa, por medio de los posibles estudio de casos en la ciudad de Valledupar.